

Seguros para Hortalizas:

Seguro Integral de Cebolla en la Isla de Lanzarote.
Seguro Específico de Fresa y Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Seguros para Viñedo:

Seguro Combinado de Uva de Mesa.
Seguro Combinado de Uva de Vinificación.
Seguros Integrales de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la Isla de Lanzarote.

Seguros Pecuarios:

Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.
Seguro de Explotación de Ganado Equino.
Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.
Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos.

Líneas de seguro incluidas en el grupo IV:

Seguros para Cultivos Herbáceos Extensivos:

Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.

Seguros para Frutales:

Seguro Colectivo de Plátano.
Seguro de Explotación de Frutales.
Seguro de Rendimientos de Albaricoque, en el Noroeste de Murcia.
Seguro de Rendimientos en Explotaciones Frutícolas en El Bierzo (León).

Seguro de Rendimientos de Endrino en Navarra.
Seguro de Rendimientos de Almendro.

Seguros para Hortalizas:

Seguro Colectivo de Tomate, específicos para Canarias.

Seguros para Cultivos Industriales:

Seguro de Rendimientos de Remolacha azucarera de secano.

Seguros para Olivar:

Seguro de Rendimientos de Aceituna.

Seguros para Viñedo:

Seguro de Rendimientos de Uva de Vinificación.

Seguros complementarios y extensiones de garantías correspondientes a las líneas de seguro incluidas en este grupo.

Líneas de seguro incluidas en el grupo V:

Seguros Pecuarios:

Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina.
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación.

de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 19 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2001.

Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.185,351 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 518,257 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,030 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,040 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,157 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,146 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,030	200,300	97,030
97,035	206,300	97,035
97,040	111,657	97,040
y superiores		

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2001.

Fecha de amortización: 20 de junio de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.366,230 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 646,730 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,075 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,082 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,386 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,380 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,075	204,000	95,075
95,080	200,000	95,080
95,085	242,730	95,082
y superiores		

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desem-

MINISTERIO DE ECONOMÍA

539

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 21 de diciembre de 2001.

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

bolsará el 97,040 y 95,082 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—La Directora general, P. S. (Ley 30/1992 y Resolución de 20 de diciembre de 2001), el Subdirector general para Asuntos de la Unión Económica y Monetaria, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.

540

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural del año 2002, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del cuarto trimestre del año 2001 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a tres años al 4,65 por 100, vencimiento 31-10-2004	7-11-2001	3,267
Bonos del Estado a cinco años al 4,80 por 100, vencimiento 31-10-2006	5-12-2001	4,108
Obligaciones del Estado a diez años al 5,35 por 100, vencimiento 31-10-2011	7-12-2001	5,014
Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30-7-2014	5-12-2001	4,972
Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30-7-2032	7-11-2001	5,139

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 84 de los Reales Decretos 537/1997 y 214/1999, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el primer trimestre natural de 2002 son el 2,614 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,286 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 4,011 por ciento para el plazo de diez años, el 3,978 por 100 para el de quince años y el 4,111 por 100 para el de treinta años, siendo de

aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—La Directora general, P. S. (Ley 30/1992 y Resolución de 20 de diciembre de 2001), el Subdirector general para Asuntos de la Unión Económica y Monetaria, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.

BANCO DE ESPAÑA

541

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de enero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8921	dólares USA.
1 euro =	118,05	yenes japoneses.
1 euro =	7,4383	coronas danesas.
1 euro =	0,61875	libras esterlinas.
1 euro =	9,2460	coronas suecas.
1 euro =	1,4791	francos suizos.
1 euro =	91,06	coronas islandesas.
1 euro =	7,9475	coronas noruegas.
1 euro =	1,9549	levs búlgaros.
1 euro =	0,57587	libras chipriotas.
1 euro =	32,283	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,19	forints húngaros.
1 euro =	3,5680	litas lituanos.
1 euro =	0,5638	lats letones.
1 euro =	0,4022	liras maltesas.
1 euro =	3,5578	zlotys polacos.
1 euro =	28.573	leus rumanos.
1 euro =	218,6013	tolares eslovenos.
1 euro =	42,829	coronas eslovacas.
1 euro =	1.244.000	liras turcas.
1 euro =	1,7070	dólares australianos.
1 euro =	1,4231	dólares canadienses.
1 euro =	6,9571	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0812	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6469	dólares de Singapur.
1 euro =	1.165,89	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0941	rands sudafricanos.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.